

RESOLUCIÓN EXENTA N° 82

PUNTA ARENAS, 17 de Febrero de 2023

VISTOS:

Los artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D. F. L. N° 1/19.175, de 2005 (I) que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.F.L. N° 22, de 1959, del Ministerio del Interior, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; la Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley N° 21.395, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 90, de fecha 11.03.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que me nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- a) El Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa Mujer Sexualidad y Maternidad, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena y esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, con fecha 18 de enero de 2022;
- b) La Resolución Exenta N° 16 de fecha 18 de enero de 2022 de la Dirección Regional del Sernameg de Magallanes y Antártica Chilena que aprueba el convenio indicado precedentemente.
- c) nuestra Resolución Exenta N° 47 de fecha 31 de enero de 2022, que aprueba el convenio indicado precedentemente;
- d) El correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2023 de la Encargada del Departamento de Administración y Finanzas de esta Delegación Presidencial Regional, quien solicita el reintegro al Sernameg, del saldo presupuestario del año 2022 del Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad, correspondiente a la suma de \$214.741, mediante la dictación del acto administrativo que disponga la devolución.

RESUELVO:

1. REINTÉGRESE al Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el saldo de fondos no ejecutados, ascendente a la suma de **\$214.741** (doscientos catorce mil setecientos cuarenta y un pesos), correspondiente al Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución del "Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad" indicado en la parte considerativa de la presente resolución.
2. DÉJESE la debida constancia en el sistema de gestión financiera SIGFE y remítase copia de los comprobantes de transferencia electrónica al Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

ANÓTESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



Karim Patricia Fierro Brstilo
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena (S)



17/02/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: GYwGQI4uRavWcG4ucLXezw==

rbr

ID DOC : 19994457

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. Nataly Marcela Andrade Huentelcán (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
3. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social
4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de

Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS

5. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
6. Francisco Nova Díaz (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social)